

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

FAETA

20 - OAXACA

0 - COBERTURA ESTATAL

FAETA

Entidad Federativa

20 - OAXACA

Municipio

0 - Cobertura estatal

Programa Evaluado

FAETA

Año de la Evaluación

2014

Tipo de Evaluación

Costo (\$)

Consistencia y Resultados

960,000.00

Fuente de Financiamiento

Modalidad de Contratación

Recursos fiscales

Adjudicación directa

Evaluador

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC)

Coordinador de la Evaluación

Jefatura de la Gubernatura

Objetivos de la Evaluación

Coadyuvar en la Consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño en el Estado de Oaxaca, a través de identificar y analizar la consistencia y resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social, en cuanto al Diseño de la Matriz de Indicadores, la Planeación Estratégica, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Objetivo, Resultados y Ejercicio de los Recursos, con el fin de que las recomendaciones de este análisis retroalimenten el desempeño de los programas y el ejercicio de los recursos, con base en indicadores estratégicos y de gestión para el cumplimiento de los objetivos para los que están destinados.

Resumen Ejecutivo de la Evaluación

El objetivo de la presente evaluación es valorar estratégicamente la consistencia y resultados del Fondo, en

cuanto al Diseño de la Matriz de Indicadores, la Planeación Estratégica, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Objetivo, Resultados, y Ejercicio de los Recursos, de acuerdo con los Términos de Referencia para Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados de los Programas Estatales que Operan con Recursos de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33 y el FONREGION. El FAETA tiene, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, dos destinos, los programas de educación tecnológica y los programas de educación para adultos. En el caso del estado de Oaxaca, el destino del recurso se aplica únicamente a los programas de alfabetización y educación para adultos. En este documento se presentan los resultados de la evaluación de consistencia y resultados del programa de Alfabetización y Educación Básica para Adultos operado por el Instituto Estatal de Educación para Adultos del Estado de Oaxaca, IIEEA. El diseño del programa se evaluó a partir de la revisión de su Marco Lógico y de la congruencia de los objetivos de Fin, Propósito, Componentes y Actividades con las finalidades establecidas en el FAETA y los objetivos de la planeación para el desarrollo, expresados en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Programa Sectorial de Educación 2013-2018, y el Plan Estatal de Desarrollo del Estado; así como en la evidencia sobre desarrollo de instrumentos adecuados para la evaluación de sus resultados. La planeación estratégica se evaluó a partir de una revisión de mecanismos de planeación estratégica institucional y su aplicación y funcionamiento como guía para la operación del programa. La cobertura y focalización del programa, es decir, que los bienes y servicios del programa se otorguen a los beneficiarios que lo requieren, en tiempo y forma, y conforme a lo establecido en la normatividad, así como los mecanismos de operación y la percepción de la población objetivo se evaluaron a partir de la información presentada por la dependencia ejecutora, el IIEEA Oaxaca, a la luz de lo establecido en las Reglas de Operación INEA 2013. Los resultados, y la evaluación del ejercicio de los recursos se evaluaron en función de los informes de resultados de los indicadores reportados en el Sistema de Formato Único del PASH, así como en la Cuenta Pública 2013 del gobierno del estado de Oaxaca, y demás informes financieros presentados por la entidad ejecutora. A partir de la evaluación realizada se observó que el programa mediante el cual el IIEEA Oaxaca presta los servicios de alfabetización y educación para adultos en el estado es consistente en su diseño y operación con los objetivos a los cuales están destinados por ley los recursos del FAETA, y que el ejercicio de los recursos es adecuado y conforme a la norma. No obstante, existen retos en términos de presentación y organización de la información para el seguimiento y monitoreo, pero se considera que existen las condiciones para mejorar en un plazo inmediato, dado que se cuenta para ello con el soporte normativo de las Reglas de Operación, así como los sistemas de información financiera y programático presupuestal de la administración pública estatal, el Sistema de Formato Único del PASH, y en particular con el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación, SASA, del INEA, que es una de las principales fortalezas del programa en términos de generación de información respecto de los servicios

prestados y sus beneficiarios.

DOCUMENTOS ANEXOS A LA EVALUACIÓN

Tipo	Nombre	Descripción
Resumen ejecutivo	ResumenEjecutivoFAETA.pdf	Resumen ejecutivo de la evaluación del FAETA
Evaluación integral	InformeFinalEvaluacionFAETAOax.pdf	Informe de la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del FAETA
Anexos	ANEXO_FAETA_FINAL.pdf	Formato para la difusión de los Resultados
Términos de Referencia	TdRConsistenciayResultados_FAETA_1.pdf	Términos de Referencia de la Evaluación del FAETA
Contrato	Anexo_3.pdf	Anexo 3 al Convenio Marco de Apoyo y Colaboración Institucional

La información que se presenta es responsabilidad exclusiva de cada una de las Dependencias, Entidades y H. Ayuntamientos que realizan la captura en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos presupuestarios federales transferidos a la entidad y a los Municipios correspondientes a los fondos del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Subsidios, Transferencias, Programas Sujetos a Reglas de Operación, Convenios de Descentralización y Reasignación para los fines establecidos en el artículo 48 de la ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables vigentes.

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN: María Isabel Zamora Bonilla. Coordinadora de Seguimiento Financiero y Programático. De conformidad a las facultades otorgadas en el artículo 23A sexto párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; y Artículo 35, fracción VIII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente.

RESPONSABLE DE LA DIFUSIÓN: Shunashi Caballero Castellanos. Jefa del Departamento de Transparencia de conformidad con la facultad contenida en los artículos 4 fracción III inciso a) numeral 3 y 24 fracción XIV del reglamento interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca Vigente.